



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LA ESPERANZA"
Reconocido según resolución No. 00953 del 30 de noviembre de 2021
Dane. No. 120001068194
NIT. 824001487-7

F8 LISTA DE CHEQUEO Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROPONENTE
CONTRATO DE MANTENIMIENTO YDE AIRES ACONDICIONADOS NUMERO 010 DEL 6 DE AGOSTO
2026 WILFREDO FRAGOZO DE ARMAS

item	Documentos presentados	SI/NO	Observaciones	Cumple/ No cumple
1	Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de Seguridad Social Integral y Aporte Parafiscales.	si	El proponente presenta planilla de pago de Seguridad social, del mes de abril	Cumple
2	Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN	si	El proponente presenta su RUT	cumple
3	Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República	si	Certificado que el proponente no figura reportado.	cumple
4	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	si	Certifica que el proponente no figura reportado.	cumple
5	Certificado de antecedentes Judiciales Policía Nacional	si	Se verifica que el proponente no figura reportado.	cumple
6	Inhabilidades de condenados por delitos sexuales	si	Certificado de la Policía Nacional que el proponente no registra condenas por delitos sexuales con menor de 18 años	cumple
7	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	si	Presenta Certificado de Redam	cumple
8	Certificación Bancaria	si	El proponente presenta certificación Bancaria de Bancolombia	cumple
9	Hoja de Vida de la Función Pública solo para contratos de prestación de servicios	si	El proponente presenta su hoja de vida en el formato establecido por la función pública	cumple
10	Certificado de experiencias o Copia de los Contratos	si	El proponente presenta experiencia por medio de contratos en otras instituciones	cumple

Hace constar que en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia que inspiran la gestión pública, contenidos entre otros, en el artículo 209 de la constitución política y desarrollados por el artículo 94 del decreto – ley 19 del 10 de enero 2012, el artículo 1º de la ley 1238 de 2008 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000, **se verificó en las bases de datos de la Policía Nacional – Registro de medidas correctivas y de Delitos sexuales (ley 1918 de 2018 y decreto reglamentario 753 de 2019), Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro de deudores de alimentos "REDAM"; la existencia de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales, de delitos sexuales y, de deudores de alimentos, respectivamente.**

Valledupar, AGOSTO 6 del 2026


GUSTAVO CLARO SANTIAGO
Rector


OLGA T. CALDERÓN G.
Profesional Universitario

Calle 6 No 37 – 100 entrada a la Nevada. Email: eeLaesperanza@semvalledupar.gov.co
Valledupar - Cesar